

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Corporación Nacional Forestal
Programa de Arborización Urbana (01, 02, 03)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		2.831.718
		APORTE FISCAL		2.831.708
		Libre		2.831.708
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		2.831.718
21		GASTOS EN PERSONAL	04	1.681.317
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.094.159
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		56.232
	04	Mobiliario y Otros		52.512
	07	Programas Informáticos		3.720
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 21
- 02 Deberá informarse a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos antes del 31 de diciembre del año 2023 las comunas en que se implementó el programa, señalando la inversión que se afectó a cada una de ellas, así como el gasto en jornales transitorios que hayan sido contratados al efecto. Trimestralmente se deberá informar los avances del programa, en forma regionalizada.
- 03 Deberá privilegiarse la provisión de especies nativas, adecuando los viveros y compras de plantas a tales fines.
 La Corporación deberá efectuar un informe de evaluación del Programa, estableciendo, entre otros, un balance que incluya a lo menos, el número de plantas entregadas desde su inicio, su destino y sobrevivencia efectiva a la fecha, mecanismos de control y seguimiento desarrollados, medios de distribución, capacidad de producción de especies, gastos efectuados, etc., proponiendo mejoras que garanticen la conservación y sobrevivencia de las especies una vez entregadas. A más tardar el 30 de junio de 2023 deberá remitirse copia de dicho Informe a la Dirección de Presupuestos.
- 04 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 64
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 5.695
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 44.215
 - d) Jornales Transitorios
 - N° de personas 81

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Corporación Nacional Forestal
Programa de Arborización Urbana (01, 02, 03)

- Miles de \$

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	06

811.868